



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA N°005-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 27 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;

VISTO: el informe N°0109-2022/MDMCH-GAT, de fecha 25 de julio del año en curso, emitido por la Gerencia de administración tributaria, mediante el cual solicita la prórroga de la Ordenanza Municipal N°007-2022/MDMCH de fecha 28-06-2022, para que se amplie hasta el 31 de AGOSTO del año 2022 y el Informe N°240-2022-MDMCH-OAL-OAPB de fecha 27-07-2022, del Jefe de Asesoría Legal, en el cual recomienda se emita el respectivo Decreto de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°007-2022/MDMCH, de fecha 28 de junio de 2022, se aprueban Beneficios para el pago de Deudas tributarias;

Que, con documento del visto, la Gerencia de Administración Tributaria indica que conforme al documento en los ingresos captados durante la vigencia de la indicada Ordenanza Municipal, y en razón a seguir brindando las facilidades a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, solicita se emita el Decreto de Alcaldía en donde se establezca la prórroga de la citada Ordenanza **hasta el 31 de Agosto del año 2022**, conforme a lo señalado en la Primera Disposición Final y Complementaria de la citada Ordenanza Municipal.

Que, en la Primera disposición Final y complementaria de la citada Ordenanza Municipal, establece que los contribuyentes que se encuentren al día en el pago de sus tributos de impuesto predial y Arbitrios Municipales, adquirirán la condición de "contribuyente puntual" y podrán participar en el sorteo público denominado "Cumple y gana", en el cual se sortearán electrodomésticos; el mismo que se realizará el 31 de agosto del presente año.

Que, así mismo en la Segunda Disposición Final y Complementaria, se faculta al alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza, así como para disponer la prórroga correspondiente, si fuere necesario;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas.

Que, con Informe N°240-2022-MDMCH-OAL-OAPB de fecha 27-07-2022, del Jefe de Asesoría Legal, precisa que estando a la interpretación literal de la citada norma legal, corresponde al Alcalde mediante Decreto de Alcaldía disponer la prórroga de la citada Ordenanza.

....//// Va a folio 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe



...////Viene de folio 1 del Decreto de Alcaldía N°005-2022-MDMCH/A

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: DISPONER la prórroga de la Ordenanza Municipal N°007-2022/MDMCH, de fecha 28 de junio del año 2022, que aprueba Beneficios para el pago de Deudas Tributarias, conforme a lo señalado en la Primera Disposición Final y Complementaria de la citada Ordenanza Municipal; **hasta el 31 de agosto del presente Ejercicio Fiscal**, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJÍAS JIMÉNEZ
ALCALDE